

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**138****MADRID NÚMERO 15****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 793 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lucía Redondo Bonet, contra la empresa “Restaurantes Amparo Cereceda, Sociedad Anónima”, y doña Teresa Aragón Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debo estimar y estimo en parte la demanda formulada por doña Lucía Redondo Bonet, contra la empresa “Restaurantes Amparo Cereceda, Sociedad Anónima”, administración concursal en la persona de doña Teresa Aragón Sánchez y Fondo de Garantía Salarial, condenando a dicha empresa demandada a abonar a la actora la suma de 2.337,17 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restaurantes Amparo Cereceda, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.085/11)